

# PISCINAS MUNICIPALES

## NORMATIVA EN LAS INSTALACIONES

### HORARIOS:

- Apertura de las instalaciones: a las 12:00h.
- Cierre del baño: 20:00h.
- Cierre de las instalaciones: 21:00h.
- Bar: esta temporada el bar estará independizado de las instalaciones propias de las piscinas. El horario de apertura y cierre de estas dependencias, lo establecerá la empresa encargada de su gestión.

### PROHIBICIONES:

- Fumar en TODO el recinto de las piscinas.
- Sentarse en el bordillo de piscina.
- Dar paseos alrededor de la piscina, ni por las aceras exteriores al recinto de la piscina, ni en el interior de la misma.
- Correr, saltar, y realizar juegos que pongan en peligro la seguridad de los usuarios, y que puedan obstaculizar el tránsito de las personas.
- Acceder a la piscina con balones, colchonetas hinchables o similares, al igual que el juego con globos con agua.

### OBLIGACIONES:

- Uso de mascarilla en todo momento, excepto:
  - Cuando estés en tu zona de toalla, mientras se mantenga la distancia de 2m entre personas.
  - Cuando desees bañarte.
- Ducharse antes de entrar en la piscina y llevar chanclas para acceder a ella, quedando prohibido el calzado de calle.
- Por motivos de higiene, toda persona que lleve el pelo largo (lo suficiente para coger coleta por pequeña que sea), deberá recogerlo en coleta para bañarse.

### **ENTRADA AL RECINTO:**

- Se deberá de llevar siempre el abono ya que sin él, no se podrá acceder a las instalaciones. Se entregará diariamente en la entrada habilitada para ello, y será devuelto a la salida. Si se desea salir al bar, o al coche, o a fumar... se marcará un cuño de acceso en el brazo, sin necesidad de solicitar el abono para volver a entrar al recinto.

### **BAÑOS, VESTUARIOS Y DUCHAS:**

- En los baños se deberá acceder con mascarilla, calzado y se podrá a disposición gel desinfectante a la entrada de los mismos.
- En los vestuarios solamente se podrá estar una persona por cabina y con mascarilla.
- Las duchas permanecerán cerradas.

### **ZONA MERENDEROS:**

- Con mascarilla en todo momento, máximo 6 personas por mesa, y se podrá a disposición de los usuarios de sillas individuales.

### **CUARTO HAMACAS:**

- Se accederá de uno en uno, con mascarilla y con previa desinfección antes de entrar.

### **PISCINAS:**

- Grande: habrá un único punto de entrada y salida con dos duchas en el interior de la misma. Las dos duchas de exterior serán para aquellas personas que deseen solamente mojarse para refrescarse.
- Mediana: habrá un único punto de entrada y salida con una ducha en el interior de la misma.
- Chapoteo: se deberá garantizar el aforo marcado, y guardar la distancia interpersonal entre los adultos.

### **BAR:**

- Se aplicará la normativa para la hostelería en función del nivel del Plan de Medidas según Indicadores del Gobierno de La Rioja.

# PISCINAS MUNICIPALES

## INSCRIPCIONES PARA ADQUIRIR EL ABONO

Todo aquel que quiera abonarse a la temporada de piscina deberá seguir las siguientes indicaciones:

- El aforo diario del recinto de las piscinas es de 525 personas.
- Por lo tanto, para acoger a toda la población es probable que sea necesario dividirse en dos grupos alternando los días, es decir, si el Grupo 1 tiene acceso lunes, miércoles, viernes y domingo, la próxima semana será el Grupo 2 quien tenga acceso esos días, y viceversa.
- También se establece que en horario de mañana, es decir de 12:00h a 15:00h, podrán asistir todos los abonados independientemente del grupo (hasta cubrir aforo), y a partir de las 15:00h deberán abandonar el recinto las personas del grupo que no les toque ese día, para garantizar la asistencia a los abonados que sí les corresponde.

Para ello deberás acercarte del 1 al 11 de junio a las Oficinas Municipales para:

- Inscribirte en el grupo que deseas pertenecer,
- Abonar la tasa mensual o de temporada en cualquier oficina bancaria del municipio, y
- Aportar una fotografía actual.

**APERTURA DE LAS INSTALACIONES: 1 DE JULIO DE 2021**